

20 NOV. 2013

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## RESOLUCION DIRECTORAL

### N° 466-2013-MTC/16

Lima, 18 NOV. 2013

Vistas, las Cartas Carta N° 022-2013-CSUPH/RL con P/D N° 074160, N° 025-2013-CSUPH/RL con P/D N° 075781 y N° 026-2013-CSUPH/RL con P/D N° 075780, remitidas por el Consorcio Supervisor Huamachuco, para que se aprueben las Fichas de Caracterización Ambiental de Nuevos Depósitos de Material Excedente DME Km. 22+850 LI; DME Km. 013+100 LI y DME Km. 015+420 LI de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo Huamachuco – Puente Pallar – Juanjui – Sector Huamachuco – Sacsacocha – Puente Pallar", respectivamente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2012-MTC/16 se aprueba el informe final del Estudio de Impacto Ambiental a Nivel Definitivo del "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10, Tramo: Huamachuco-Puente Pallar-Juanjui, Sector Huamachuco-Sacsacocha";

Que, con los documento de vistos, el Consorcio Supervisor Huamachuco solicita la aprobación de las Fichas de Caracterización Ambiental de Nuevos Depósitos de Material Excedente DME Km. 22+850 LI; DME Km. 013+100 LI y DME Km. 015+420 LI de la Obra:



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo Huamachuco – Puente Pallar – Juanjui – Sector Huamachuco –Sacsacochoa – Puente Pallar", respectivamente;

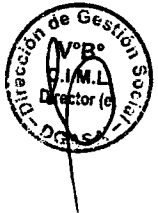
Que, de acuerdo con el Informe N° 025-2013-MTC/16.01.HRSV, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, se recomienda aprobar en cuanto al componente ambiental, las Fichas de Caracterización Ambiental de Nuevos Depósitos de Material Excedente DME Km. 22+850 LI; DME Km. 013+100 LI y DME Km. 015+420 LI de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo Huamachuco – Puente Pallar – Juanjui – Sector Huamachuco –Sacsacochoa – Puente Pallar", respectivamente;



Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N° 088-2013-MTC/16.03.KJB, emitido por la especialista social de la Dirección de Gestión Social, el cual cuenta con la conformidad correspondiente, se consideran aprobadas, en el componente social las Fichas de Caracterización Ambiental de Nuevos Depósitos de Material Excedente DME Km. 22+850 LI; DME Km. 013+100 LI y DME Km. 015+420 LI de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo Huamachuco – Puente Pallar – Juanjui – Sector Huamachuco –Sacsacochoa – Puente Pallar", respectivamente;



Que, se ha emitido el Informe Legal N° 160-2013-MTC/16.CIM, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, mediante los informes mencionados en los considerando precedentes, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe las Fichas de Caracterización Ambiental solicitadas, debiéndose remitir copia de dicha resolución al Consorcio Supervisor Huamachuco y a la Unidad Gerencial de Provias Nacional, para los fines que se consideren pertinentes;



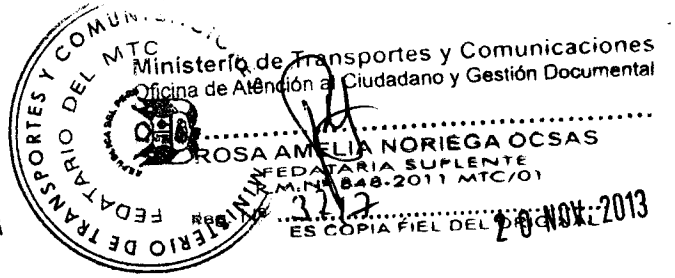
De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Fichas de Caracterización Ambiental de Nuevos Depósitos de Material Excedente DME Km. 22+850 LI; DME Km. 013+100 LI y DME Km. 015+420 LI de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo Huamachuco – Puente Pallar – Juanjui – Sector Huamachuco –Sacsacochoa – Puente Pallar", respectivamente, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral al Consorcio Supervisor Huamachuco y a la Unidad Gerencial de Provias Nacional, para los fines que considere pertinentes.



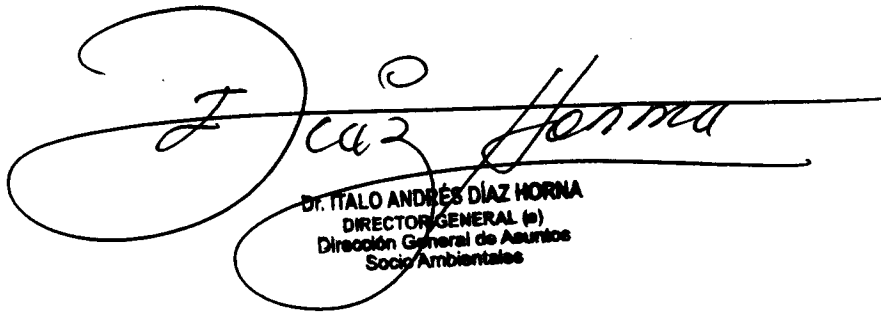
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**RESOLUCION DIRECTORAL**

**N° 466-2013-MTC/16**

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



**DR. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA**  
DIRECTOR GENERAL (R)  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales



